



## **AYUNTAMIENTO DE CASTUERA**

### *ANUNCIO de 10 de octubre de 2008 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Actuación 5. (2008084218)*

Por acuerdo del Pleno de fecha 9 de octubre de 2008, se aprobó definitivamente el Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Actuación 5 (UA5) al sitio conocido como Corredera de San Juan (también conocido como cerca del antiguo matadero) por sistema de cooperación lo que se publica a los efectos de los artículos 135 y 137 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

“Visto que mediante acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura de fecha 28 de febrero de 2008, se aprobó definitivamente la modificación n.º 24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, con delimitación de la Unidad de Actuación 5 (UA5) y sistema de Gestión Directa mediante Cooperación, en la cual el Ayuntamiento actuará mediante Agente Urbanizador, por lo cual y con el fin de determinar y organizar la actividad de urbanización en la Unidad de Actuación denominada 5 (UA5) al sitio denominado como Corredera de San Juan y establecer las condiciones para su desarrollo, resulta necesario formular y aprobar el correspondiente Programa de Ejecución.

Visto que con fecha 30 de julio de 2008, se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para aprobar el correspondiente Programa de Ejecución.

Visto que con fecha 31 de julio de 2008, se recibió el proyecto de Programa de Ejecución redactado por el arquitecto del Ayuntamiento.

Visto que con fecha 31 de julio de 2008, mediante Resolución de Alcaldía, se aprobó inicialmente el Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Actuación 5 (UA5).

Visto que con fecha 4 de septiembre de 2008, se sometió el proyecto a información pública por plazo de veinte días mediante Anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 172, de fecha 4 de septiembre de 2008, y en el diario regional Hoy de fecha 7 de agosto de 2008.

Visto que asimismo, se remitió aviso a los propietarios afectados al domicilio fiscal de quienes conste en el Catastro como titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta.

Visto que con fecha 6 de octubre de 2008, se emitió certificado de Secretaría en el que constaba la no presentación de ningún tipo de alegación.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 6 de octubre de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 y 139 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 7 de octubre de 2008, adopta por la unanimidad de los concejales asistentes en n.º de once el siguiente,

#### ACUERDO:

Primero. Aprobar definitivamente el Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Actuación 5 (UA5) mediante el sistema de cooperación.



Segundo. Notificar el presente acuerdo a los que consten como interesados en las actuaciones, con indicación de los recursos pertinentes.

Tercero. Remitir una copia del expediente al Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de dar cumplimiento al deber de comunicación previsto en artículo 56 de la Ley General 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local".

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Castuera, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Castuera, a 10 de octubre de 2008. El Alcalde, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

## **CAJA DE BADAJOZ**

### *ANUNCIO de 6 de noviembre de 2008 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria.* (2008084456)

El Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, acordó convocar Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de diciembre del presente año, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17 horas 30 minutos en segunda, en el Salón de Actos de la sede central de la Entidad, sita en Badajoz, Paseo de San Francisco, 18, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

Primero. Confección de la lista de asistentes para determinar el quórum y constitución válida de la Asamblea.

Segundo. Intervención del Presidente.